

CONVOCATORIA BAM 2026 BAM feat. BOmm - Pitch de Catálogos Musicales

El Bogotá Audiovisual Market – BAM y el Bogotá Music Market – BOmm invita a compositores, editoras musicales, sellos discográficos y representantes de catálogos que cuenten con repertorio disponible para sincronización y licenciamiento, a participar en la convocatoria para Pitch de Catálogos Musicales, un espacio profesional de vinculación entre la industria musical y la industria audiovisual. Esta iniciativa conjunta surge para propiciar puentes entre quienes producen y gestionan catálogos musicales y quienes desarrollan proyectos de pantalla.

El Pitch de Catálogos Musicales hace parte de la sección TALENTS del BAM, espacio dedicado a destacar los talentos y propiciar un entorno profesional diseñado para enlazar la industria musical y audiovisual, facilitando alianzas estratégicas entre gestores musicales y empresas productoras de proyectos audiovisuales.

El objetivo de esta iniciativa es facilitar encuentros profesionales entre titulares y representantes de catálogos musicales y agentes de la industria audiovisual, promoviendo oportunidades concretas de sincronización, licenciamiento y circulación internacional de música para pantalla. A través de este espacio, se busca visibilizar el repertorio musical hecho en Colombia ante compradores y tomadores de decisión nacionales e internacionales, estimular acuerdos entre la industria musical y el sector audiovisual, fortalecer las capacidades de gestores y representantes de catálogos para participar en mercados audiovisuales especializados y consolidar a Colombia como un nodo regional e internacional para el ecosistema de música para pantalla.

1. Descripción del Programa

El Pitch de Catálogos Musicales será un espacio de presentación en el que los participantes seleccionados dan a conocer sus repertorios ante una audiencia especializada, integrada por productoras, supervisores musicales y agentes de circulación audiovisual del ámbito nacional e internacional.

Cada participante contará con un tiempo definido de 10 minutos para presentar su catálogo, resaltar su propuesta de valor para proyectos audiovisuales e identificar oportunidades concretas de sincronización y licenciamiento. El programa incluye, además, sesiones de preparación previas al mercado, con orientación sobre la industria audiovisual y acompañamiento en la construcción de materiales de presentación. El Pitch de Catálogos Musicales se llevará a cabo en el marco del BAM el 8 de julio, en Bogotá, Colombia.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postularse al Pitch de Catálogos Musicales personas naturales nacionales y jurídicas nacionales, que cumplan con alguno de los siguientes perfiles:

- Personas naturales colombianas que cuenten con repertorio disponible para sincronización y licenciamiento
- Personas jurídicas colombianas que cuenten con repertorio disponible para sincronización y licenciamiento

2.1 Compositores

Autores de obras musicales que cuenten con un catálogo propio estructurado, con al menos dos (2) años de producción activa, y que dispongan de los derechos patrimoniales sobre sus obras o de la autorización para gestionarlas con fines de sincronización y licenciamiento.

2.2 Editoras musicales

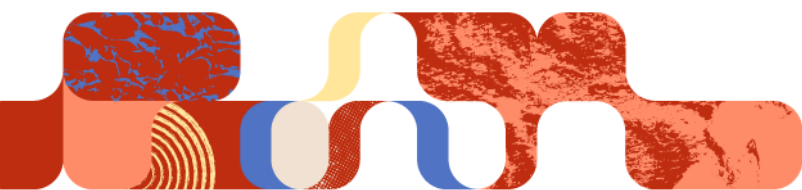
Entidades o empresas cuyo objeto sea la administración, gestión y explotación de derechos de autor sobre obras musicales, con catálogo vigente disponible para uso audiovisual y experiencia demostrable en procesos de licenciamiento.

2.3 Sellos discográficos

Empresas o entidades que cuenten con un catálogo de fonogramas y que posean los derechos o las autorizaciones necesarias para su sincronización con obras audiovisuales. Deben contar con al menos dos (2) años de operación y un catálogo mínimo de fonogramas disponibles para licenciamiento.

2.4 Representantes de catálogos musicales

Agentes, managers o representantes que cuenten con mandato expreso para gestionar los derechos de sincronización y licenciamiento de los catálogos que administran, y que puedan acreditar dicha representación mediante documentos de respaldo.



3. Metodología de la convocatoria:

Los postulantes que deseen participar deberán diligenciar por completo el formulario disponible en la Página web del BAM, que incluye campos relacionados con la experiencia y trayectoria del postulante, además de la información básica del repertorio, en caso de que aplique.

3.1 Requisitos generales

- Contar con un catálogo musical activo, con repertorio disponible para sincronización y licenciamiento en producciones audiovisuales.
- Disponer de los derechos patrimoniales sobre el catálogo postulado, o contar con los documentos que acrediten la representación o autorización para gestionarlo con fines de licenciamiento.
- Tener disponibilidad para participar en las sesiones de preparación previas al mercado y en las actividades programadas durante el BAM.
- Contar con materiales de presentación actualizados del catálogo, incluyendo como mínimo: catálogo digitalizado, información de derechos y mecanismos de contacto para licenciamiento.

3.2 Restricciones de participación

- No podrán postularse personas que tengan vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con empleados del área de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá o del equipo organizador del BAM.
- Los catálogos presentados no podrán estar bajo procesos judiciales o disputas legales activas en materia de derechos de propiedad intelectual que impidan su uso para sincronización.
- No se admitirán postulaciones de catálogos que no cuenten con la documentación de derechos mínima requerida para el licenciamiento audiovisual.

4. Procedimiento de postulación:

Para poder postularse, las personas jurídicas deberán seguir los pasos que se explican a continuación. No se aceptarán postulaciones por ningún otro medio. A través del siguiente enlace: [Bogotá Music Market - BOmm 2026](#)

4.1 Diligenciamiento del formulario de la convocatoria y materiales requeridos

Como parte del proceso de postulación, deberá cargar en la plataforma los siguientes materiales y documentos:

- Nombre del catálogo o denominación comercial.
- Descripción general del catálogo: géneros, subgéneros, número aproximado de obras o fonogramas disponibles.



- Perfil del catálogo orientado a su uso audiovisual: tipos de producción para los que es adecuado, referencias de uso previo en sincronización (si aplica).
- Muestra del catálogo: selección de entre [NÚMERO] y [NÚMERO] obras o fonogramas representativos, con enlace de escucha (Soundcloud, Dropbox, Drive u otro), de acceso habilitado para escucha privada.
- Declaración o soporte de titularidad de derechos: documento que acredite la facultad del postulante para gestionar licencias de sincronización sobre el catálogo presentado. Según el perfil del postulante, esto puede corresponder a: contrato de edición musical, contrato de producción fonográfica, mandato de representación, contrato de licencia con los titulares, o declaración propia de titularidad (para compositores que administran directamente su catálogo). El documento debe indicar, al menos, el tipo de derechos gestionados (master, publishing o ambos) y la territorialidad de la licencia.
- Datos de contacto para gestión de licencias.
- Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no mayor a noventa (90) días (para personas jurídicas colombianas).
- Materiales adicionales: showreel de sincronizaciones previas, sitio web.

5. Criterios de Evaluación y Selección

La selección estará a cargo de un comité de Proimágenes y la Cámara de Comercio de Bogotá, que evaluará de forma autónoma la información y los materiales presentados. Los resultados serán definitivos y sin retroalimentación individual.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: calidad y diversidad del catálogo; pertinencia para uso audiovisual; claridad en la gestión de derechos; trayectoria y experiencia del postulante; y potencial de negocio para generar acuerdos en el mercado.

6. Fechas Clave

- **Apertura de convocatoria:** jueves 7 de mayo de 2026
- **Cierre de convocatoria:** miércoles 27 de mayo de 2026 a las 5 pm hora Colombia
- **Período de evaluación por el comité seleccionador:** 27 al 29 de mayo de 2026
- **Anuncio y publicación de seleccionados:** 8 de junio de 2026
- **BAM:** lunes 6 de julio a viernes 10 de julio de 2026
- **Pitch de Catálogos Musicales — BAM 2026:** 8 de julio



7. Beneficios y obligaciones para seleccionados

Los participantes seleccionados en el Pitch de Catálogos Musicales contarán con los siguientes beneficios:

- Una (1) acreditación al Bogotá Audiovisual Market – BAM, destinada a un representante del catálogo postulado.
- Acceso a la programación general del BAM durante el período del mercado, incluyendo conferencias, paneles y actividades de networking.
- Inclusión en los materiales de comunicación y difusión del BAM y del BOmm relacionados con el Pitch de Catálogos Musicales.

Los participantes seleccionados en el Pitch de Catálogos Musicales se comprometen con la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB y con la organización del BAM a:

1. Asumir los costos de traslado, alojamiento y manutención durante su permanencia en la ciudad de Bogotá para la participación en el BAM.
2. Garantizar que el catálogo postulado cuenta con la totalidad de derechos necesarios para su presentación y para la gestión de eventuales acuerdos de sincronización y licenciamiento, sin afectar derechos de terceros.
3. Participar activamente en las sesiones de preparación previas al mercado y en las actividades programadas durante el BAM, incluyendo la sesión de pitch, las reuniones uno a uno y cualquier otra actividad establecida en el cronograma.
4. Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá y a Proimágenes Colombia a divulgar el formulario de inscripción y los materiales presentados ante los miembros del comité evaluador y, en caso de ser seleccionados, ante los participantes del BAM y los canales de comunicación de ambas plataformas.
5. Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para el uso del material suministrado o producido en el marco del mercado con fines promocionales del BAM y del BOmm, sin que esto implique remuneración de ningún tipo.
6. Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento y que las decisiones del comité evaluador son autónomas, definitivas e inapelables.
7. Diligenciar las encuestas de seguimiento enviadas por los organizadores al finalizar el mercado, con el propósito de documentar el impacto de la iniciativa. La información suministrada en dichas encuestas tendrá carácter confidencial y uso estrictamente estadístico.
8. Respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás participantes y de los proyectos audiovisuales presentes en el mercado, absteniéndose de hacer uso no autorizado de cualquier obra, fonograma o material al que tengan acceso en el marco del BAM.



9. Guardar la debida confidencialidad respecto a la información de carácter reservado que puedan conocer con ocasión de su participación en el mercado.
10. Aceptar los términos y condiciones del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Conductas de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Contractual de la Cámara de Comercio de Bogotá.
11. Respetar y proteger los derechos humanos en todas sus dimensiones, en especial los derechos laborales de quienes tengan vínculo con el o los participantes.

8. Consideraciones Legales

8.1 Propiedad intelectual

Al diligenciar y enviar el formulario de postulación al Pitch de Catálogos Musicales, el postulante declara, reconoce y acepta que todo el material incluido en el formulario o facilitado por cualquier medio a la Cámara de Comercio de Bogotá le pertenece o cuenta con los derechos y las facultades necesarias para entregarlo y sublicenciar su uso a favor de la CCB para fines relacionados con el BAM y el BOmm.

Por Material se entiende todo soporte físico o digital que incluya obras musicales, fonogramas, grabaciones de audio y/o video, imágenes, textos, logotipos y cualquier otro elemento aportado en el proceso de postulación o participación.

El postulante otorga a la Cámara de Comercio de Bogotá una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sublicenciable sobre los Materiales aportados, para su uso con fines de evaluación, difusión promocional y circulación dentro del BAM y del BOmm, sin que dicho uso genere derecho a remuneración alguna.

La Cámara de Comercio de Bogotá no avala ni aprueba el uso de derechos de autor, derechos conexos o derechos de imagen sobre los materiales aportados, puesto que asume que el postulante cuenta con las autorizaciones necesarias. El postulante es el único responsable de cualquier reclamación que pueda derivarse del uso de su material y mantendrá indemne a la CCB frente a cualquier controversia judicial, prejudicial o extrajudicial relacionada con el incumplimiento de esta obligación.

8.2 Responsabilidad

La Cámara de Comercio de Bogotá no se hace responsable por los acuerdos comerciales, negociaciones o transacciones que se puedan derivar de las reuniones y encuentros generados en el marco del Pitch de Catálogos Musicales. Los participantes son los únicos responsables de los términos y condiciones de los acuerdos que suscriban con terceros a partir de su participación en el mercado.



9. Tratamiento de Datos Personales

Al registrar su información y participar en la plataforma del BAM, las personas incluidas en el formulario de postulación autorizan a la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB y a las demás entidades organizadoras del BAM para que, en calidad de responsables del tratamiento de datos personales, los recolecten, almacenen, usen y circulen con las siguientes finalidades:

- Realizar el proceso de inscripción, evaluación y selección en el marco del Pitch de Catálogos Musicales.
- Enviar comunicaciones, invitaciones e información sobre las actividades del BAM y del BOmm.
- Compartir la información del formulario de postulación con los miembros del comité evaluador para efectos del proceso de selección.
- En caso de ser seleccionados, compartir y circular la información y los materiales del catálogo con los participantes del BAM, supervisores musicales, productoras y otros agentes de la industria audiovisual acreditados.
- Permitir el registro fotográfico y audiovisual de las actividades durante el mercado, con fines de documentación y comunicación, respetando los derechos de imagen de las personas involucradas.
- Evaluar los resultados del mercado, generar análisis e informes estadísticos del sector.
- Compartir los datos con los proveedores y aliados estratégicos que apoya el BAM, conforme a los acuerdos de confidencialidad vigentes.

Como titular de la información, el postulante podrá acceder, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos o de la autorización otorgada, siempre que no exista un deber legal o contractual que lo impida, y podrá presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, NIT. 860.007.322-9, Avenida El Dorado No. 68 D – 35, Bogotá. Teléfono: 601 3830330. Sitio web: www.ccb.org.co. Política de Protección de Datos Personales: www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales. Canal de atención: protecciondedatos@ccb.org.co.

10. Aceptación de Términos

La inscripción al Pitch de Catálogos Musicales y el envío del formulario de postulación implican la aceptación plena e incondicional de los presentes Términos de Referencia por parte del postulante, así como de los Términos y Condiciones de Uso y el Aviso de Privacidad de la plataforma BAM.

El postulante declara haber leído, comprendido y aceptado la totalidad de las condiciones establecidas en este documento, y se compromete a cumplirlas durante todas las etapas del proceso: inscripción, evaluación, selección y participación en el mercado.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Pitch de Catálogos Musicales por razones de fuerza mayor o causas debidamente justificadas, en cuyo caso informará oportunamente a los postulantes e inscritos a través de los canales oficiales.



BAM 17

L A S I D E A S
SE ACERCAN

La organización del BAM se reserva el derecho de aceptar o negar la participación de cualquier persona, empresa o entidad en los espacios asociados al mercado, con base en los presentes Términos de Referencia.

[T&Cs Part-BAM 2026 Acreditaciones.pdf - Google Drive](#)

Si tiene alguna duda, por favor contacte a través de los correos electrónicos esther.gomez@ccb.org.co y katalinatobon@proimagenescolombia.com.